

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 14 de abril de 2023 a las cinco de la tarde (5:00 pm), venció el término de traslado del dictamen pericial, dentro de dicho no hubo pronunciamiento al respecto. Pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 17 de abril de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00375-00

Armenia Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación vista en el archivo 95 del expediente digital, donde la parte demandante atiende parcialmente el requerimiento hecho por el despacho en el auto anterior, allegando los registros civiles de defunción de los señores María Alicia Buitrago Monsalve, Ana María Buitrago Monsalve y Pedro Antonio Buitrago Monsalve, se procede agregarlos al expediente, y se esperará un tiempo prudencial para que se allegue el registro civil de defunción de Jesús María Buitrago Monsalve; una vez se acopien la totalidad de los registros civiles de defunción, se procederá a tomar la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 056 del 18 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 16)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13383c40981ebae4ba03a84d524d017176935fb48acbc1ba89477b9a3c3ad0bf**

Documento generado en 17/04/2023 10:08:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>